



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Ciencia y Tecnología al Servicio del País”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

**Facultad de Ingeniería Industrial y de
Sistemas**

- ▶ **Curso: SISTEMA Y GESTIÓN FINANCIERA
(GE605U)**

- ▶ **Docente: WILLIAM ORIA CHAVARRIA**

**Ciclo Académico
2025-02**

Semana 02: El Procesos Formulación Financieros

Contable y la de Estados



- La cuenta **representa el instrumento fundamental de la ciencia contable.**
- La cuenta **esta compuesta** de dos partes: **DEBE** y **HABER**.

CODIGO Y NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE (Plan Contable General Empresarial)

DEBE

Se anota los valores que adeuda la empresa y que deben ser cancelados, así como los ingresos que se obtiene.

HABER

Se anota los valores que representan deudas en favor de la empresa, así como los egresos o pagos que concede.



Conjunto de Actividades que desarrolla el área contable de una organización para generar información económica financiera de acuerdo con las normas y procedimientos contables.

TRANSACCIONES



ASIENTOS CONTABLES



FORMULACIÓN



PRESENTACIÓN ANTE LA GERENCIA GENERAL Y EL DIRECTORIO



ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

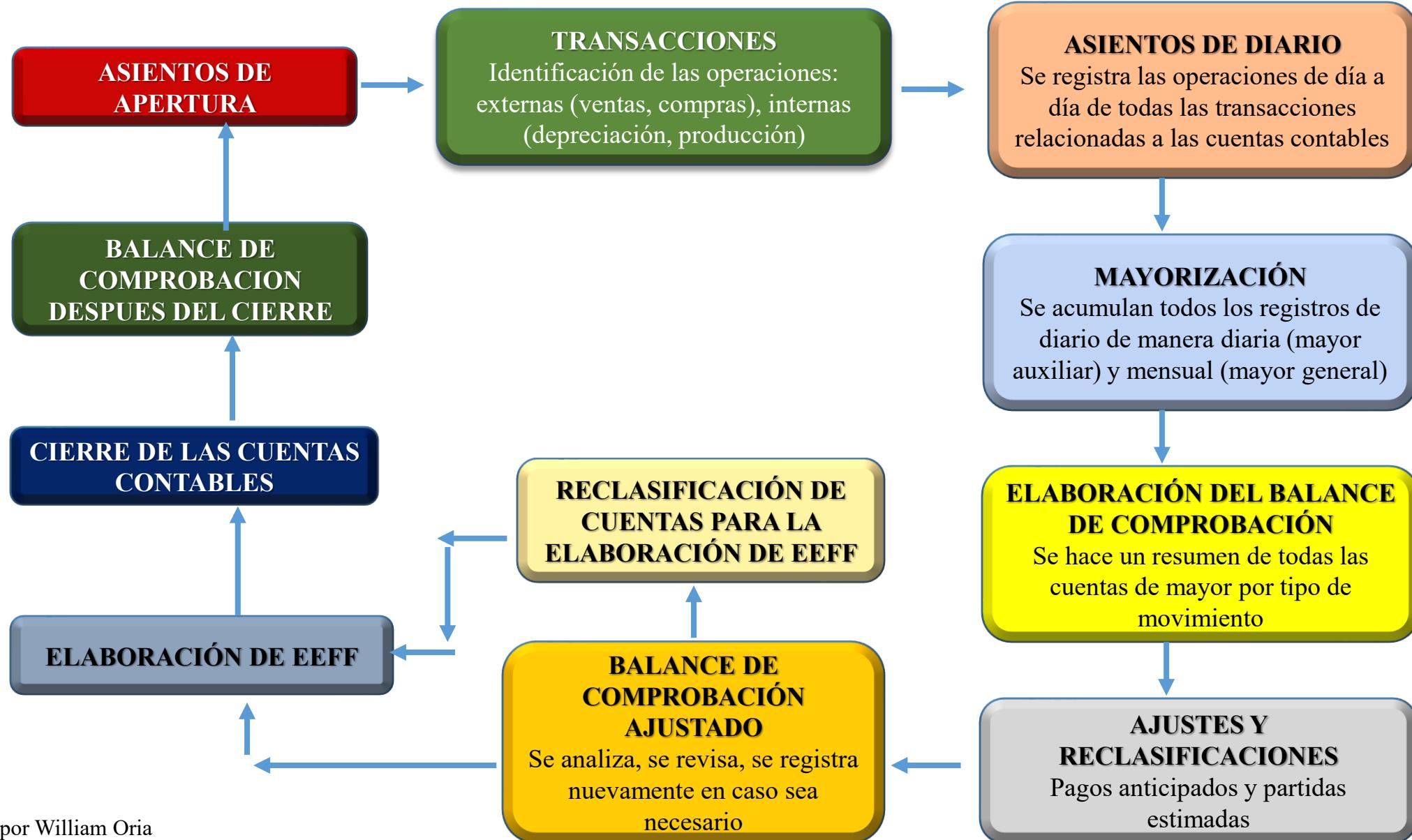
PAGO IMPUESTOS



DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS



TOMA DECISIONES







Cuenta: Efectivo o equivalente de efectivo / Periodo Mes

SALDO INICIAL

Valor al inicio del periodo de dinero en efectivo en caja o cuentas corrientes

INGRESOS

Dinero cobrado en el mes

SALIDA

Dinero pagado en el mes

SALDO FINAL

Valor al final del periodo de dinero en efectivo en caja o cuentas corrientes

$$\text{SALDO INICIAL} + \text{INGRESO} + \text{SALIDA} = \text{SALDO FINAL}$$

Las Cuentas del **PASIVO, PATRIMONIO E INGRESOS** **HABER**
DEBE

Se carga por Disminuciones

Se abonan por Aumentos

Las Cuentas del **ACTIVO, COSTOS Y GASTOS** **HABER**
DEBE

Se carga por Aumentos

Se abonan por Dismuniciones



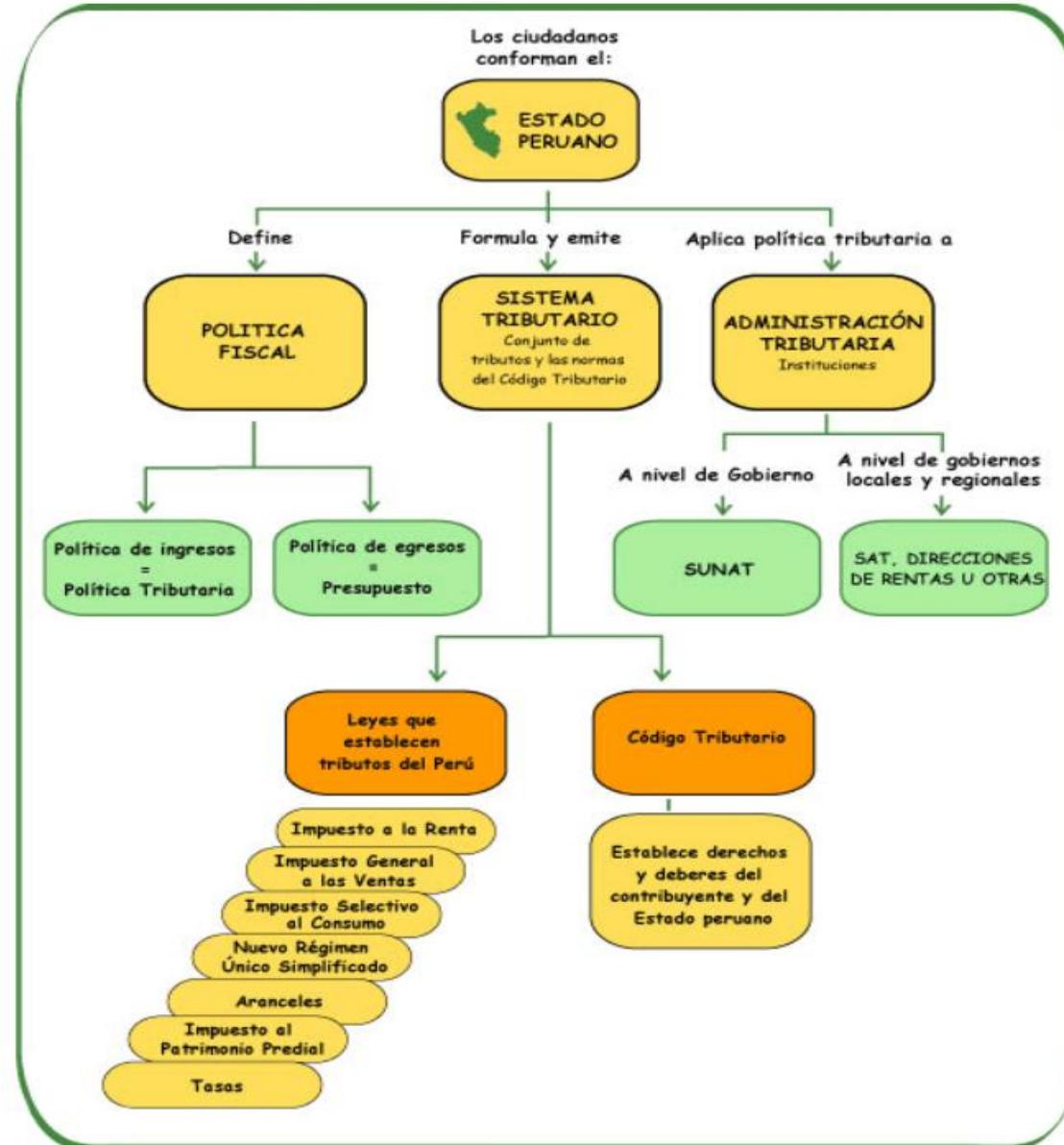
Tributo: dinero que el Estado Peruano exige en el ejercicio de su poder sobre la base de la capacidad contributiva de los contribuyentes en virtud de una ley, para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

Tipos de tributos:

Impuesto: tributo que se establece por ley y se exige de manera obligatoria al contribuyente sin ninguna contraprestación. Ejemplo: Ley del Impuesto a la Renta.

Contribución: tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. Ejemplo: contribución a SENCICO, SBS, etc.

Tasa: tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente o administrado, por parte del estado. Ejemplo: TUPA.





La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas. Su finalidad es administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren, proporcionando los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; asegurando la correcta aplicación de la normatividad que regula la materia y combatiendo los delitos tributarios conforme a sus atribuciones. Sus funciones se detallan en el artículo 4 del ROF de la SUNAT aprobado por resolución de superintendencia No 122-2014/SUNAT y sus modificatorias.

<https://www.youtube.com/shorts/qq0iBUV8QnQ>

La SUNAT

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) es la institución del Estado que se encarga de:

Recaudar los tributos internos y aquellos producto de la importación.

Verificar el cumplimiento tributario.

Controlar el comercio con otros países y recaudar los aranceles por la importación de mercancías.

SUNAT
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

OBJETIVO 7:
Definir las funciones de SUNAT.

EL ÁREA DE COBRANZAS DEL ESTADO



Es una deducción que admite la SUNAT, sobre el IGV por las compras y el IGV de las ventas en un periodo contable.

IGV Compras > IGV Ventas; Se tiene CRÉDITO FISCAL



Empresa TEXTIL TELARES SAC

Periodo	oct-20	18%	
Concepto	Monto S/	IGV S/	Total S/
Compras S/	25,360.25	4,564.85	29,925.10
Ventas S/	85,236.48	15,342.57	100,579.05
-10,777.72			PAGA IGV

Concepto	Monto S/	IGV S/	Total S/
Compras S/	145,368.78	26,166.38	171,535.16
Ventas S/	96,248.71	17,324.77	113,573.48
8,841.61 CREDITO FISCAL			



No es una protección fiscal. Es el efecto de reducir el monto de impuestos a pagar, obtenidas mediante un instrumento u operación financiera. No figura en la legislación pero se trata de un término de carácter financiero. Se emplea para determinar el ahorro efectivo en pago de impuestos, que un contribuyente obtiene al utilizar un determinado uso financiero, contrato u operación en general.



Escudo Fiscal por Préstamos Bancarios

Concepto	Sin escudo anual	Con escudo anual
Utilidades	50,000	50,000
Intereses (gasto deducible)	0	2,800
Utilidad antes impuestos	50,000	47,200
Impuesto a pagar	14,750	13,924
Impuesto pagado de menos		-826
Tasa efectiva de interés final		19.74%



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

¡MUCHAS GRACIAS!